



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCION RECTORAL No 1097 DE 2014

*"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el profesor Dumar Jaramillo Hernández de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 20 de Febrero de 2014, se iniciaran los trámites para contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que la Universidad de los Llanos requiere la adquisición de los equipos solicitados para fortalecer los procesos institucionales de la Clínica Veterinaria y el Doctorado en Ciencias Agrícolas, ya que se presentan deficiencias en esas áreas.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.39273 de fecha 07 de Marzo de 2014 por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$82.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 01 de Abril de 2014, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 015/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0932 de fecha 07 de Abril de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 015 de 2014 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el día 10 de Abril de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió única oferta de la firma **ANICAM COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **CESAR CASALLAS OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.419.681 expedida en Bogotá D.C.

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCION RECTORAL No 1097 DE 2014

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112014, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación.

Que el día 10 de Abril de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el profesor Dumar Jaramillo, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el PGI de la División Financiera y el profesor Dumar Jaramillo, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso a la firma **ANICAM COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **CESAR CASALLAS OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.419.681 expedida en Bogotá D.C, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$81.999.997) MCTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **ANICAM COLOMBIA SAS**, representada legalmente por el señor **CESAR CASALLAS OVIEDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.419.681 expedida en Bogotá D.C, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar la adquisición de los equipos de laboratorio (debidamente instalados incluida capacitación de manejo), necesarios para el desarrollo del doctorado en ciencias agrarias y clínica veterinaria, con cargo a la ficha BPUNI N° VIAC 2212112013, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$81.999.997) MCTE**.

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Abril de 2014.

*Original Firmado*  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.  
Proyectó H.P.C - V.R.U

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta